



ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

D. FRANCISCO DE MENDOZA

ALMIRANTE DE ARAGÓN

Aunque acerca de este personaje se encuentran noticias sueltas en algunos historiadores de nuestras guerras de Flandes, sólo dan idea de él como General más ó menos afortunado en ellas; pero leyendo las eruditas y discretas notas que mi sabio amigo el Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente puso á los *Comentarios* (1) de Villalobos y Benavides, llamáronme poderosamente la atención las indicaciones que persona tan docta y conocedora de aquellos tiempos emite sobre el Almirante, diciendo que «debió de ser un singularísimo personaje, muy digno de que una hábil pluma se emplee en escribir su biografía;» y después de consignar en dos hojas cuantos datos conocía de su vida, termina diciendo: «La presente nota, menos ha sido escrita con ánimo de trazar una biografía, que con el de plantear un problema.» Casi al mismo tiempo que esto leía, vinieron á mis manos varios tomos de papeles, en su mayor parte originales y todos auténticos, relativos á la personalidad de aquel ilustre caballero; y deseoso de contribuir en lo que yo pudiese al esclarecimiento y resolución del problema por mi querido amigo planteado, comencé á reunir nuevos, interesantes y desconocidos datos para ilustrar la vida del Almirante, que, entrelazados con los pocos ya conocidos, justifican, en verdad, el atinado presentimiento del Sr. Llo-

(1) *Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Bajos de Flandes desde el año de 1594 hasta el de 1598*: Madrid, 1876, tomo VI de los *Libros de antaño*.

rente, y pueden servir de estímulo, según su justo deseo, á alguna hábil pluma que represente de cuerpo entero figura histórica tan digna de estudio. Yo sólo me propongo bosquejarla.

Algunos esbozos hay de ella en el *Teatro eclesiástico*, de Gil González Dávila (1); en el *Nobiliario*, de López de Haro (2); en la *Serie cronológica de los Obispos de Sigüenza*, por A. Carrillo de Mendoza; en la *Bibliotheca nova*, de Nicolás Antonio (3), y en otros autores (4); pero todos tan breves, incompletos y á veces tan equivocados, que apenas dan idea de la importancia y curiosas vicisitudes del interesado, ya por no conocerlas, ya por tocar á materias escabrosas de Estado, ó á extrañas interioridades, cuya publicación en aquellos siglos estaba vedada. Los documentos íntimos y secretos que he tenido ocasión de examinar, y el anhelo y libertad de nuestros tiempos para penetrar en lo más recóndito de la vida social de los antiguos, me inducen al logro de mi propósito, con el buen fin de contribuir á la enseñanza histórica.

I

Tercer hijo de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Mondéjar y Conde de Tendilla, y de Doña María de Mendoza, que á su vez lo era del cuarto Duque del Infantado, nació D. Francisco de Mendoza en Granada en 1547, desempeñando su padre á la sazón el elevado cargo de Capitán General del reino de Granada y Alcaide de la Alhambra. En aquella hermosa ciudad pasó sus primeros años y

(1) Tomo I. Iglesia de Sigüenza.

(2) Tomo I, pág. 371.

(3) Tomo I, pág. 446.

(4) Sánchez Portocarrero, *Nuevo Catálogo de los Obispos de Sigüenza*; Porreño, etc.

recibió la primera enseñanza, adornada con los ejercicios corporales propios de aquel tiempo y de su alta alcurnia (1). Al cumplir los quince años envióle su padre, en 1562, á comenzar los estudios de Artes en la célebre Universidad complutense, que estaba entonces en el apogeo de su esplendor y grandeza. «Y por no deshacer (escribe el mismo D. Francisco) (2) la compañía de otros tres hermanos míos que iban á oír Derecho á la Universidad de Salamanca, fué forzoso ir á acabar el curso en ella, donde me gradué en esta Facultad el año de 65, por suficiencia con alguna aprobación; y después de acabado el curso, estuve otros dos años pasándole y ocupándome en otros estudios de letras divinas y humanas con deseo de continuarlos.» De donde bien á las claras se deduce que desde muy joven cobró extraordinaria afición á las ciencias sagradas y profanas, de que ofrecen evidente testimonio sus posteriores escritos, resaltando en ellos, á más del saber, el estilo llano y grave á la par que elegante y castizo, propio del siglo de oro de nuestra literatura, y que tan esclarecida tradición guardaba en aquella ilustre casa de los Mendozas.

«Y habiendo tenido necesidad (añade) el Marqués de Mondéjar, mi señor y padre, de mi persona para su servicio y descanso y para introducirme en el servicio del Rey nuestro Señor, por tener tantos hijos, que le era forzoso guiarlos por diferentes caminos para que no se estorbasen los unos á los otros, y todos sirviésemos á Nuestro Señor y al Rey, y con nuestros servicios alcanzásemos lo

(1) A la edad de doce años, y residiendo todavía con sus padres en la Alhambra, recibió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava (Archivo de esta Orden, leg. 38, núm. 18, año 1560). Hizo las informaciones Frei Francisco de Coca, prior de Çurita, capellan de la Orden, asignándole el Rey en la cédula correspondiente «680 mrs. de salario por cada un día que os ocupeis y se ocupen en esta informacion, pagados por D. Francisco de Mendoza.» (Dada en Toledo á 1.º de Julio de 1560.)

(2) En su carta al Rector y Claustro de la Universidad de Alcalá, sobre aprobación de un libro suyo.

que con la hacienda de mi padre no se podía suplir, saliendo de Salamanca con la afición que había cobrado á los estudios, siempre los continué, exercitándome en la lección de diversos autores y filósofos naturales y morales y historiadores eclesiásticos y profanos, y particularmente en la de las Sagradas Escrituras del viejo y nuevo Testamento, á que me persuadió el Dr. D. Pedro García de Galarça, obispo de Coria, que fué mi maestro, dándome documentos para entenderlas, y componiendo con este fin y otros más altos un libro de *Instituciones eclesiásticas y Arte para la inteligencia de las Escrituras Sagradas*, que ha algunos años que sacó á luz.»

Con la extremada vocación de D. Francisco al estudio de las ciencias, fácil es presumir el alto puesto á que en el orden civil hubiera llegado, á no llamarle á su lado su padre, que en realidad necesitaba de él, porque iniciada ya por este tiempo la rebelión de los moriscos de Granada, le convenía tener en su compañía personas de su más absoluta confianza que le ayudasen á desempeñar su difícil cargo. Trocó, pues, nuestro personaje el traje de estudiante por los atavíos militares, y desde principios del año 1567 comenzó á servir al Rey en bien azarosas circunstancias, porque el levantamiento de los moriscos fué creciendo y propagándose tan rápidamente, que bien pronto entró en campaña é hizo sus primeras armas. En escasos meses de rigurosísimo invierno subyugó el Marqués de Mondéjar un país montuoso, alzado en masa y poblado de gente feroz, empleando alternativamente la espada y la política. En esta guerra de montaña aprendió D. Francisco el arte militar, imitando el heroico y adiestrado ejemplo de capitanes tan hábiles y experimentados en él como su padre y los que á sus órdenes militaban. En el victorioso combate de Alfajarali, en la Alpujarra, recibió el bautismo de sangre; y á tanto llegó su valor y pericia, que pronto obtuvo nombramiento de capitán, desempeñando con acierto y bravura las arriesgadas comisiones que se le encomendaron. Quedaba ya muy quebrantada la

rebelión, cuando los excesos de los soldados y la tenaz porfía de los moriscos la reprodujeron con mayor y más cruenta furia. Por esta causa y por las peligrosas disensiones que entre el Marqués de Mondéjar y el de los Vélez, adelantado mayor de Murcia, se suscitaron, dispuso con excelente acuerdo el Rey poner al frente del ejército al insigne D. Juan de Austria; y disintiendo el de Mondéjar de los planes propuestos por el Príncipe, fué llamado á la corte en 3 de Septiembre de 1569 para exponer á Felipe II el estado de aquellos negocios, como tan bien enterado de ellos, pero en realidad para apartarle de la guerra; y llevándole consigo á Córdoba, le nombró Virrey de Valencia, y algún tiempo después de Nápoles, asistiéndole en todos estos elevados cargos su hijo D. Francisco, de cuya conducta y servicios quedó tan agradecido Felipe II, que le hizo merced de la Encomienda de Valdepeñas en la Orden de Calatrava. «De Nápoles—dice—me envió mi padre á Roma á besar el pie á la buena memoria del Papa Gregorio XIII y á tratar negocios graves del servicio de S. M., y del suceso que éstos tuvieron consta por el Breve de Su Santidad dirigido á mi padre,» y de ellos también se hace honrosa mención en el privilegio que más tarde le otorgó el Rey de Almirante de Aragón.

Por negocios de Estado y por particulares suyos vino D. Francisco varias veces desde Nápoles á la corte; y así le vemos á fines del año 1576 formando parte del séquito de Felipe II en el recibimiento que este Monarca hizo al de Portugal en Guadalupe (1), y en 1579 presidiendo un certamen literario, por él iniciado, en los estudios que en Madrid tenía la Compañía de Jesús (2).

(1) Morel-Fatio, *L'Espagne au XVI et au XVII siècle*, pág. 144.

(2) En la *Bibliografía madrileña*, de mi amigo y compañero el Sr. Pérez Pastor, se da detallada cuenta del libro en que se publicaron los trabajos premiados y los premios concedidos. Por reflejar este acto el constante amor á las letras de nuestro personaje y la protección que las dispensaba, daremos aquí una idea de él. *Publica lætitia sodalitatis Beatæ Mariæ Virginis Annuncia-*

El fallecimiento de su padre, ocurrido en Mondéjar el 22 de Abril de 1580, á poco de haber regresado de Nápoles, le ocupó por bastante tiempo en asuntos personales, referentes á la herencia del Marqués, cuya hacienda no estaba ciertamente en próspero estado.

Durante su estancia en Valencia había contraído amorosas relaciones con Doña María Ruiz de Liori Colón y Cardona, hija de D. Sancho de Cardona, Almirante de Aragón, y de Doña María Colón, Marquesa de Guadalest; y habiendo decidido casarse, otorgaron en aquella ciudad, á 3 de Marzo de 1584, las capitulaciones matrimoniales. Estipulábase en ellas que la novia, ya Marquesa de Guadalest por defunción de su madre, aportaría en dote 50.000 ducados, moneda de Valencia, asegurados sobre su estado de Guadalest y las Baronías de Vall de Confrides; los valles de Seta y Travadell; las villas de Gorga, Ondara, Be-

ta instituta Matriti, in scholis Societatis Iesu, pro excipiendis sacris quorundam martyrum reliquiis Roma missis, 25 die Martii, qui dies eidem Annunciatae Virgini sacer est. Ad Illustrem admodum D. D. Franciscum Mendotium D. D. Ignatii Lupi Mendotii, marchionis Mondexarensis et regni neapolitani Proregis ac generalis Ducis filium. Collectore Simone Saulio genuensi presbytero et eiusdem Sodalitatis praefecto. — Cum licentia. Matriti. Excudebat Franciscus Sanchez. Anno MDLXXIX. — Todas las composiciones son anónimas; pero sin duda se deben atribuir á los jóvenes que estudiaban Arte poética y Oratoria en el Colegio de la Compañía. Celébranse en ellas la paciencia de los Santos Mártires, la liberalidad del Papa Gregorio XIII, el amor de los mártires á Dios, las excelencias de Nuestra Señora, las bondades del Cardenal F. Alciato y la Cofradía de la Anunciata de Roma. El Colector, en la dedicatoria á D. F. de Mendoza, dice que éste concedió para el certamen *magnificentissimis praemiis*, y presidió el Tribunal en compañía de cuatro Padres jesuitas. Consistieron los premios en anillos de oro con piedras preciosas, libros de clásicos latinos y modernos escritores, estampas iluminadas, pinturas, un reloj, sombreros de seda, conchas de plata, una braza de lino de Holanda, un vaso bellissimo para agua, caja de plata para reliquias, guantes rojos de ámbar, faja de seda, tafetán carmesí y otros objetos análogos.

nidoleich, Ribarroja y Becchi, con las casas constituídas en la parroquia de Santisteban de la referida ciudad.

Prometió D. Francisco dar en calidad de arras 6.000 ducados á Doña María, y sujetar los 5.000 ducados de renta que su padre le dejó en el testamento, y otros 5.000 que en caso de muerte de su hermano D. Pedro González de Mendoza, Prior de Ibernia, le han de pertenecer, por no poder éste contraer matrimonio, como Caballero profeso de la Orden de San Juan de Jerusalén; en todo 10.000 ducados, al vínculo de los capítulos matrimoniales, como igualmente estaban á él sujetos los bienes de Doña María. Estipulóse también que D. Francisco diese desde luego 20.000 ducados de contado para depositarlos en la tabla de Valencia y emplearlos en comprar censales, de que había de responder la casa de Doña María, si bien poniéndolos á nombre del esposo.

Pero el más extraño y arrogante de estos capítulos fué el que impuso á su futuro yerno D. Sancho de Cardona. Dice así: «Otro así está concertado y acordado que el dicho Sr. D. Francisco de Mendoza y sus hijos y descendientes de este matrimonio hayan de tomar y tomen nombre y armas y apellido de Cardona sin mixtura alguna, con condicion, pena y gravamen que el que no se nombrare del nombre de Cardona solo y no hiciere las armas de Cardona sin mixtura alguna, pierda todos los bienes susodichos, mayorazgo y estado; y *ipso facto*, sin otra declaracion de juez ninguno, pase al siguiente en grado, y que así se siga en los demás hasta el que obedeciere el presente capítulo y llevare el nombre y armas de Cardona sin mixtura alguna. Esto declarado, que si la dicha señora Marquesa Doña María obtuviere en la causa y pleito del Ducado de Veragua y Almirantazgo de las Indias que en el Real Consejo de las Indias trata, en este caso, y no otro ninguno, puedan tener el nombre y armas y apellido de Colon con el de Cardona, y no más.»

Maravíllanos cómo pudo pasar por condición tan humillante y poco decorosa un Mendoza, hijo del Marqués de

Mondéjar, aunque no fuera muy desusada en aquel tiempo, y, sin embargo, cumpliéndola fielmente mientras su suegro vivió, llamándose y llamándole en los documentos oficiales D. Francisco de Cardona, hasta que fallecido aquél, y habiéndole heredado en el título de Almirante de Aragón (1), pudo conseguir de los deudos de su esposa y del mismo Rey el incumplimiento de esta obligación; y aun así se le encuentra muchas veces nombrado en escrituras y papeles oficiales D. Francisco de Mendoza, olim de Cardona. En la misma fecha (3 de Marzo) autorizó desde Madrid el Comendador de Valdepeñas, por medio de poder, á D. Juan de Zúñiga para desposarse en su nombre en Valencia con Doña María, como así se efectuó después de obtener Real licencia, expedida en San Lorenzo del Escorial el 26 de Marzo de 1584.

Verificado su casamiento, empieza para el Almirante de Aragón un largo y angustioso período de pleitos, que fueron, andando el tiempo, complicándose y creciendo en número tan considerable, que no sólo acabaron con su escasa fortuna y la de la Marquesa su mujer, sino que le produjeron graves disgustos y amarguras sin cuento. «Hay litigantes desventurados que encuentran siempre cerrados los oídos de Themis y atajados los caminos de la justicia, así como hay también otros á quienes no ilumina la razón al tratar de causa propia, y que sueñan con enemistades, asechanzas, prevaricaciones é injusticias.» Estas palabras, escritas por D. Alejandro Llorente al tratar de la vida de Villalobos y Benavides, pueden aplicarse perfectamente á D. Francisco de Mendoza, porque, en general, cuantos pleitos intentó, otros tantos perdió. A los que seguía sobre sucesión en los bienes de su abuelo D. Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondéjar, se acumularon ahora los

(1) Después del fallecimiento del hermano de Doña María, ocurrido poco tiempo después. Era este título uno de los más preeminentes de Aragón, y estaba vinculado en la casa de Cardona, como el de Almirante de Castilla en la de los Enríquez.

pendientes por la herencia de su mujer, entre otros el entablado con D. Felipe de Cardona sobre los bienes de la casa de Liori, que montaban más de 10.000 ducados de renta. Pero el pleito que mayores gastos exigía y más esperanza de crecimiento de gloria, honores y hacienda le prometía, el que más le preocupaba, era el de sucesión en el Ducado de Veragua, Marquesado de Jamáica y Almirantazgo de las Indias. Desde 1578 venía litigándose tan importante sucesión por la Marquesa Doña María, su mujer, ya en la Audiencia de Santo Domingo, ya en el Consejo de Indias. Agotados los recursos del matrimonio en este dispendioso litigio, se concertó el Almirante con el licenciado D. Agustín Alvarez de Toledo, de notoria reputación en la corte, para que llevase la dirección del negocio y le representase en los tribunales, mediante pago de 36.000 ducados si obtenía resultado favorable. Obtúvole en la Audiencia de Santo Domingo, y obtuvo asimismo sentencia confirmatoria en el Consejo de Indias (1), llegando ya á titularse D. Francisco, no sólo Marqués de Guadalest, sino Duque de Veragua, Marqués de Jamáica y Almirante de las Indias á la vez que de Aragón. Brillante era, por tanto, el porvenir que le esperaba (2), que fué el que sin duda soñó al casarse con Doña María; pero se disipó como el humo á impulso de intrigas cortesanas y de increíbles deslealtades. Obtenida la sentencia del Consejo, el licenciado Alvarez de Toledo reclamó con

(1) En 3 de Octubre de 1586.

(2) Para dar una idea aproximada de las rentas é intereses que se ventilaban en este pleito, baste saber que sólo de lo situado en la Caja de Panamá había de percibir la mujer del Almirante una renta de 17.000 ducados anuales; y como ésta no se había cobrado desde que empezó el pleito, importaba, en 1591, 230.020 ducados; más 41.600 á que ascendían los frutos de la isla de Jamáica, que se calculaba valdrían, cuando menos, al año 3.000 ducados; más 30.000 ducados por los derechos de entrada de los negros vendidos en Jamáica en los años 1589 y 1590, y así por este estilo otras gruesas sumas, que sería prolijo enumerar aquí.

urgencia la suma convenida; pero como al Almirante no se le había dado posesión de los Estados ni de los frutos corridos y no tenía con qué pagar tan crecida suma, se convino con su abogado en abonarle considerables réditos hasta el cobro de aquélla; réditos que ascendían poco tiempo después á la cantidad de 23.157 ducados. Y no pagándole ni el capital ni los intereses, no sólo le puso pleito, sino que con armas y bagajes, como suele decirse, se pasó á sus contrarios, obteniendo para ellos definitiva victoria. Solicitó el Almirante del Consejo que se le librase ejecutoria de la sentencia en su favor; «y visto este negocio en este artículo por algunos de los del mi Consejo de Indias (1), se remitió en discordia,» nombrando el Rey otros seis jueces para que, en unión de los de aquel Consejo, determinasen lo que fuere justicia. En esta revisión se emplearon no pocos años, y el Almirante, con la seguridad del triunfo, fué empeñándose más y más, pidiendo dinero á sus deudos y amigos, y, por último, á los banqueros genoveses Ovada, Gentil y otros, con hipoteca de sus bienes y de los de su mujer; de suerte que lo que estimó origen de su grandeza, lo fué de su miseria é infelicidad.

II

Como si tantos infortunios y sinsabores no le bastasen, buscóse otros tan graves, si no mayores, nuestro asendereado Almirante de Aragón. Hacía gran ruido en la Corte á principios del año 1589, según refiere el diligente cronista Cabrera de Córdoba, el casamiento de D. Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alba, nieto del Gran Duque. Comenzóse á tratar por este tiempo con Doña Cata-

(1) Cédula de S. M. de 13 de Mayo de 1587.

lina Enríquez de Rivera, hija de los Duques de Alcalá, que residían en Sevilla, por medio del Secretario de Estado D. Gabriel de Zayas. Acordados los capítulos de la dote, otorgó poder el Duque de Alba, por el mes de Abril, á favor del Conde de Orgaz, Asistente de Sevilla, para casarse por él, y luego, por ausencia de éste, á favor de su sucesor en dicho cargo D. Francisco de Carvajal, en 31 de Enero de 1590. Tampoco se efectuó por entonces el enlace, «por haberse atravesado la plática de otro matrimonio con hermana del Duque de Braganza, porque el Prior D. Hernando de Toledo (tio y tutor del Duque) le pareció seria de mayor empeño para su casa, y convenia al Duque para restauralla, el casamiento de Sevilla, pues se le prometian 400.000 ducados de dote.»

En este estado el asunto, intervino el Almirante de Aragón para casar al de Alba con Doña Mencía, hija del Duque del Infantado, por más que éste le pidió que no lo hiciese, porque ya desde las fiestas celebradas en Toledo con ocasión de la entrada del cuerpo de Santa Leocadia, no vino el joven Duque contento de la vista de la dama. Ponderaba con vivas instancias el Prior D. Hernando de Toledo al Duque, su sobrino, la conveniencia de su matrimonio con la hija del Duque de Alcalá, y cediendo á ellas al fin D. Antonio, envió á Sevilla sus poderes para el desposorio, con correo propio, el día 9 de Julio. Saber esto D. Francisco de Mendoza y ocurrírsele el más diabólico pensamiento, fué todo obra de un momento. Reunió el 13 del mismo mes al Presidente de Indias, D. Agustín Alvarez de Toledo, y á D. Luis de Toledo, señor de Mancera, en casa del primero, y juntos los tres les propuso influir enérgicamente en el ánimo del Duque de Alba para que efectuase su enlace con la hija del de Infantado, estrechando así los vínculos entre las casas de Toledo y Mendoza. Opúsose D. Agustín, manifestando que debía cesar aquella plática, porque aquel mismo día llegarían los poderes á Sevilla para el matrimonio con Doña Catalina; mas triunfó la porfía del Almirante, ofreciendo que el del Infantado